

RESOLUCION N° 004 -2014-MDL-OAF

Lince, 22 ENE 2014

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO:

El Expediente N° 006830-2013 de fecha 31-Dic-2013, presentado por doña ELENA FELICITAS GARCIA BARRERA de BRAVO quien en su calidad de esposa del pensionista fallecido don JOSE CARLOS BRAVO FLORES, el pago por concepto de Subsidios por fallecimiento y gastos por sepelio;

CONSIDERANDO:

Que, don JOSE CARLOS BRAVO FLORES, ha sido pensionista de esta Municipalidad desde el 1º-Ago-1990 y percibía al momento del deceso una pensión mensual de S/. 1,499,16;

Que la recurrente, solicita el pago por concepto de Subsidios por fallecimiento y gastos de Sepelio, por el deceso de su esposo el pensionista don JOSE CARLOS BRAVO FLORES para lo cual cumple con presentar los documentos necesarios a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144º y 145º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y a lo dispuesto en los puntos 6.1) *Subsidio por Fallecimiento del Funcionario o servidor o pensionista.* y 6.3) *Subsidio por Gastos de Sepelio*, contenidos en la "Directiva de Normas Generales para el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 184 de fecha 03 de abril del 2006,

Que, el artículo 149º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, contempla que "Los funcionarios, servidores contratados y personal cesante de la entidad, tendrán acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aquellos aspectos que correspondan", así mismo la "Directiva de Normas Generales para el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 184 de fecha 03 de abril del 2006, en el punto III contempla en el Alcance a los pensionistas del Decreto Ley N° 20530;

Que mediante Informe N° 033-2014-MDL-OAF/URH la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que es procedente atender la solicitud de pago de subsidio por fallecimiento y gastos de Sepelio, al haber cumplido con demostrar su vínculo con el fallecido, debiendo otorgarse el monto equivalente a tres pensiones mensuales totales por el monto de Cuatro Mil Cuatrocientos Noventisiete y 48/100 nuevos soles (S/. 4,497.48) y el monto equivalente a dos pensiones mensuales totales por concepto de subsidio por gastos de sepelio, por Dos mil Novecientos Noventiocho y 32/100 nuevos soles (S/.2,998,32);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el VºBº de la Unidad de Recursos Humanos;

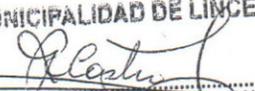
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por doña ELENA FELICITAS GARCIA BARRERA de BRAVO y OTORGARLE por concepto de Subsidio por fallecimiento, el monto equivalente a tres pensiones mensuales totales por el monto de Cuatro Mil Cuatrocientos Noventisiete y 48/100 nuevos soles (S/. 4,497.48) y el monto equivalente a dos pensiones mensuales totales por concepto de subsidio por gastos de sepelio, por Dos mil Novecientos Noventiocho y 32/100 nuevos soles (S/.2,998,32); , lo que hace un total de S/. 7,495,80.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a las Unidades de: Recursos Humanos y Tesorería, el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas